

MASISA

Política Corporativa

Código de Proveedores

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Objetivo	3
1.2.	Alcance.....	3
1.3.	Definiciones de conceptos o abreviaturas.....	3
2.	PRINCIPIOS DE CONDUCTA EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES	3
2.1.	Generalidades.....	3
2.2.	Principios empresariales y valores de la compañía.....	3
2.3.	Estándares Medio Ambientales.....	4
2.4.	Derechos Humanos.....	4
2.5.	Desarrollo Sostenible.....	5
2.6.	Salud y Seguridad	6
2.7.	Ética de Negocio.....	6
2.8.	Canal de denuncias y Gobernabilidad.	7
3.	RESPONSABLES DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	8
4.	RUTA DE VALIDACIÓN	8
5.	CONTROL DE CAMBIOS	8

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo

En MASISA trabajamos día a día en el desarrollo de relaciones de largo plazo con los diferentes actores de nuestra cadena de valor, entre ellos están nuestros proveedores, con los que buscamos generar un círculo virtuoso que nos permita avanzar en el desarrollo de negocios bajo el Modelo de Triple resultado, obteniendo los mejores resultados en los aspectos ambientales, sociales y financieros.

Son presentados en este documento los principios y conductas básicas para el establecimiento de nuestras relaciones con proveedores, las que esperamos sean adaptadas y practicadas por los mismos.

1.2. Alcance

Este código es aplicable a todos los países donde MASISA posee operaciones y/o relaciones con proveedores de bienes o servicios.

1.3. Definiciones de conceptos o abreviaturas

- **Proveedor:** Aquella persona física o jurídica que provee o suministra profesionalmente un determinado bien o servicio a MASISA como forma de actividad económica y a cambio de una contraprestación económica por parte de MASISA y/o sus filiales.
- **Código:** Declaración formal de valores y reglas de integridad en la relación con terceros, que establece normas mínimas y el compromiso de las partes de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a sus integrantes.

2. PRINCIPIOS DE CONDUCTA EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES

2.1. Generalidades

- Si eventualmente existiera contradicción entre lo que dispone este Código y la legislación aplicable, prevalecerá esta última.
- Las consultas o dudas de interpretación del presente Código, deberán ser dirigidas a la Gerencia de Cadena de Suministros Corporativa, quién será responsable de determinar el sentido y alcance de las disposiciones en él contenidas en conjunto con la Gerencia Legal y de Asuntos Corporativos.
- MASISA está adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas desde 2006, en el cumplimiento de los Principios que promueven, así como también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Igualmente, en la búsqueda de modelos de medición con altos estándares como ISO 9.001, OHSAS 18.001, ISO 14.001 y FSC®

2.2. Principios empresariales y valores de la compañía

- Los Principios Empresariales y sus valores son un conjunto de reglas y normas que guían el actuar de MASISA, son el marco ético para la toma de decisiones en los distintos ámbitos del negocio. Es deber de todos los proveedores, en su relación con la sociedad, dar cumplimiento de estos principios a través de actitudes, ya que el éxito de MASISA va de la mano de una conducta empresarial consciente y responsable. Para el conocimiento y cumplimiento de estos, y como parte de la relación con nuestros proveedores, MASISA ha dispuesto cláusulas de órdenes de compra, contratos y disponibiliza además, esta información abiertamente en sus canales de información públicos (página web, reportes anuales, etc).
- La Visión y Valores de MASISA, definen el comportamiento empresarial ético, socialmente responsable y respetuoso del medio ambiente de la empresa, de la misma manera que reconoce a sus públicos interesados estratégicos o “stakeholders”. La Declaración de Principios Empresariales traduce esta Visión y Valores en guías para la acción. Incluye compromiso para evaluar el retorno financiero y las nuevas inversiones; la

conducta corporativa e individual, las relaciones con públicos interesados y los temas relativos a salud, seguridad y medioambiente.

- Esta Declaración de Principios refleja el compromiso de MASISA con Pacto Global de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Política y Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional.

2.3. Estándares Medio Ambientales

MASISA reconoce la importancia de la responsabilidad ambiental en sus negocios y promueve la eco-eficiencia de sus procesos, buscando la excelencia en gestión ambiental a través de los siguientes elementos orientadores de su gestión, los que espera que sus proveedores también adhieran.

- Cumplimiento de los requisitos legales y otros voluntariamente asumidos.
- Gestión del impacto sobre el aire y uso eficiente de la energía, buscando alternativas renovables de forma a contribuir con la mitigación del cambio climático.
- Optimización de los recursos naturales y mitigación del impacto sobre el suelo, el agua, la flora, fauna y los efectos sobre la biodiversidad.
- Gestión adecuada de los residuos provenientes de sus procesos, priorizando la reducción de la generación, la reutilización y el reciclaje. Las unidades de MASISA actúan proactivamente en el manejo de los impactos adversos de sus productos post-consumo alineado a los principios de la economía circular.
- Promoción de un ambiente de trabajo propicio para el desarrollo de soluciones ambientales innovadoras, con el objetivo de añadir sostenibilidad a los procesos a través de la gestión participativa entre la Compañía y sus colaboradores.
- Inclusión de criterios ambientales en el desarrollo de productos y servicios evaluando el impacto en el uso de nuevos materiales y/o insumos. Los criterios ambientales también deben hacer parte del proceso de selección y desarrollo de proveedores, transporte y logística y en la evaluación de desempeño de los colaboradores, ejerciendo un liderazgo ambiental en toda su cadena de valor.
- Diálogo abierto y transparente con sus partes interesadas, como una entrada al sistema de gestión ambiental.
- Para materializar estos ámbitos de acción, las Operaciones Industriales deben implementar y mantener un sistema de gestión ambiental y controlar la procedencia de los insumos de madera, preferentemente a través de la certificación FSC de la cadena de custodia.
- Además, las Operaciones Industriales y Forestales deben dar cumplimiento de los requisitos mandatorios ambientales del Manual Corporativo de Salud, Medio Ambiente y Seguridad (SMS), buscando la mejora continua de la gestión a través del cumplimiento de los requisitos deseables de dicho manual.
- La gestión ambiental debe estar integrada con otros sistemas y herramientas de gestión de la Compañía.

2.4. Derechos Humanos

- MASISA promueve el respeto de los derechos humanos en su cadena de proveedores y clientes, a través de políticas, procedimientos y prácticas. Por ejemplo, a través de cláusulas en sus contratos, procesos de auditorías de cumplimiento, evaluación de proveedores, clientes, entre otras.
- Adicionalmente, MASISA busca asegurar la no complicidad con actividades que vayan en desmedro del respeto a los derechos humanos en su cadena de suministro y venta, en la medida de la información disponible para determinar la violación de derechos humanos por parte de nuestras contrapartes.
- En caso de que hayan eventos donde nuestros proveedores no respeten los derechos humanos, o si eso vulnera una norma legal del país correspondiente, MASISA lo denunciará a las autoridades y, dependiendo del evento y su magnitud, se podrán generar instancias de diálogo para acordar medidas correctivas con los proveedores o finalizar la relación.

- MASISA mantiene y refuerza el compromiso de capacitar a los colaboradores en estas materias, tanto a los directos como de las empresas contratistas, de manera tal de asegurar las condiciones de trabajo, buen trato, respeto a la privacidad, seguridad y salud laboral, entre otras.
- Entre las principales materias de preocupación a las que espera MASISA que sus proveedores adhieran, se encuentran:
 - Respetar los derechos humanos universales de sus empleados, los empleados de sus proveedores, los miembros de las comunidades locales.
 - Prohibir el trabajo infantil.
 - Prohibir la trata de personas.
 - Asegurar que los extranjeros no trabajen de manera informal o ilegal.
 - Que los salarios sean acorde a una retribución justa en base al trabajo realizado, respetando la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Permitir la libertad de asociación.
 - Promover un lugar de trabajo inclusivo.
 - Mantener condiciones de empleo justas y legales.
 - No permitir el acoso laboral ni sexual y respetar las leyes locales de tiempo de trabajo. No discriminar sobre ninguna base, en particular sobre la raza, la edad, la nacionalidad, el género, la orientación sexual o cualquier tipo de acoso.

2.5. Desarrollo Sostenible

- MASISA se compromete a administrar su negocio de forma sostenible, buscando maximizar el resultado social, ambiental y financiero de sus operaciones. Para ello, incorpora las variables sociales y ambientales como parte integral de su estrategia de negocios, a través de los criterios ASG (ambiental, social y gobierno corporativo) en sus indicadores de gobernabilidad, operando a través de la gestión de Triple Resultado. En este contexto, la responsabilidad social, a través del relacionamiento comunitario, es entendida como una interacción de manera responsable, transparente, moral y ética con las comunidades vecinas y diversos públicos de interés y en ningún caso deben ser interpretados como filantropía.
- La política de sostenibilidad y las acciones de la empresa en material social y ambiental, se basan en las definiciones de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en la Política y Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional, mediante la cual se busca obtener la licencia social para operar.
- Existe un Consejo de Desarrollo Sostenible, liderado por el Gerente General Corporativo e integrado por los Gerentes de primera línea, quienes proponen la Estrategia de Sostenibilidad de MASISA de mediano y largo plazo, donde se definen políticas, programas y metas, para asegurar que la Compañía logre estándares de gestión social, ambiental y salud y seguridad de clase mundial. Además, este consejo identifica e informa asuntos emergentes y apoya a los ejecutivos de MASISA y sus filiales en el cumplimiento de sus acciones y metas.
- Entre las principales materias de sostenibilidad, a las que MASISA espera que su cadena de valor de proveedores adhieran, se encuentran:
 - Administrar su negocio de forma sostenible, buscando maximizar el resultado financiero, social y ambiental de sus operaciones.
 - Priorizar e integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para su estrategia de negocio.
 - Incorporar las variables sociales y ambientales como parte integral de su estrategia de propuesta de servicio.
 - Gestionar los aspectos ambientales y sociales relacionados con las operaciones con seguimiento de metas e indicadores.
 - Incorporar compromisos de acción climática con foco en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización de residuos y consumo de agua.

- Mantener un relacionamiento comunitario, entendido como una interacción de manera responsable, transparente, moral y ética con las comunidades vecinas.
- Nuestros proveedores deben tener una política de compras sostenible para sus propios proveedores

2.6. Salud y Seguridad

MASISA asume un rol proactivo en la sociedad y considera la seguridad y salud de las personas como un valor innegociable de su gestión. Reconoce que las personas son la base para un negocio sostenible y desarrolla una cultura de “autocuidado” en sus colaboradores directos e indirectos, en todos los niveles de la Compañía. Lo anterior porque comprende que un ambiente seguro y saludable, dentro y fuera de la empresa, es una responsabilidad compartida y espera que sus proveedores adhieran a esta política y a los siguientes puntos:

- Como miembros responsables de nuestra sociedad, nuestra meta es desarrollar y consolidar una cultura de empresa sana y segura, a través del conocimiento, compromiso y estricto apego al cumplimiento de nuestros principios empresariales, para contribuir a la sostenibilidad de nuestro negocio y al bienestar de las comunidades en las cuales operamos.
- Cumplimiento de los requisitos legales y otros voluntariamente asumidos.
- MASISA reconoce y promueve la salud y seguridad de sus colaboradores como condición básica de su empleabilidad.
- Para MASISA, todos los accidentes y enfermedades ocupacionales pueden ser evitadas.
- Buscamos lograr el “cero accidente”, a través de la asignación de recursos humanos, materiales y financieros que aseguren el cumplimiento de los objetivos definidos en Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)
- Ninguna situación de producción, costos o resultado puede comprometer la integridad física de las personas.
- Las unidades de MASISA y las de sus proveedores, deben considerar criterios de SSO en el desarrollo de productos y servicios, en la selección y desarrollo de proveedores, transporte y logística, ejerciendo un liderazgo en temas de salud y seguridad en toda su cadena de valor.
- Cada colaborador y colaboradora, es responsable de trabajar en forma segura y velar por la seguridad de su entorno y colegas de trabajo.
- Los riesgos relacionados a las actividades de MASISA y de sus proveedores deben ser identificados, evaluados y gestionados de manera de evitar la ocurrencia de accidentes y/o minimizar sus consecuencias.
- Se debe proveer a los equipos humanos de la formación y los entrenamientos necesarios para asegurar la adecuada comunicación de las situaciones de riesgos en el trabajo y para controlar, a través de la prevención, los riesgos que puedan atentar contra la seguridad y salud de los mismos.
- Todos los colaboradores y colaboradoras tienen la obligación de reportar los accidentes e incidentes sucedidos, de manera que puedan ser investigados con el fin de evitar su repetición.
- La línea de gestión debe incentivar el reporte de accidentes con pérdidas materiales e incidentes sin lesiones, para que sean investigados y así prevenir accidentes con lesiones.
- El desempeño de contratistas, proveedores y terceros debe ser compatible con el sistema de SSO de MASISA, considerando los distintos grados de interacción.

2.7. Ética de Negocio

MASISA mantiene una política de cero tolerancia hacia el incumplimiento de las normas legales en los países donde desarrolla sus actividades. Para ello cuenta con diversos mecanismos y procedimientos específicos, tendientes a prevenir delitos, corrupción, actividades

anticompetitivas, entre otras; potenciando la transparencia, la probidad y la ética dentro del desarrollo de sus negocios. Lo cual espera que sus proveedores conozcan y cumplan.

La Compañía cuenta con un modelo que constituye el eje central de su compromiso y esfuerzo para combatir cualquier delito a nivel país. Entre sus lineamientos se destacan:

- Prácticas anticorrupción.
 - Ningún proveedor que colabore con MASISA, debe involucrarse, sea directa o indirectamente, en prácticas de corrupción y soborno que afecten a MASISA o algunas de sus filiales.
 - Está prohibido ofrecer, pagar o dar beneficios a cualquier autoridad, funcionario de gobierno o partido político, con propósito de influenciar en cualquier acto o decisión de dicha persona respecto a MASISA.
 - El incumplimiento de estas normas se considera como una falta grave que puede llevar al término de la relación y que la compañía tome las acciones legales pertinentes.
- Uso de información confidencial
 - Los proveedores deben mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la relación con MASISA, tanto durante la vigencia del contrato como posterior a ésta.
 - Los proveedores con acceso o que generen información privilegiada, deben velar para que su conocimiento esté restringido a aquellas personas que efectivamente tengan participación en ella. Dicha información debe mantenerse siempre con resguardo y los archivos electrónicos deben estar siempre protegidos.
- Competidores de MASISA
 - Los proveedores de la Compañía no deben realizar acción alguna que atente contra la libre competencia. La competencia se desarrollará de manera legal, leal y justa.
- Conflictos de interés
 - Las empresas proveedoras de MASISA deben informar de manera oportuna cualquier conflicto de interés previo a la contratación o durante el tiempo que dure la relación.
 - Está prohibido solicitar, recibir, y/o aceptar, como tampoco proporcionar, regalar o entregar ningún tipo de ventaja, recompensa, retribución u obsequio, en dinero o en especie de/a colaboradores de MASISA, con quienes exista relación por razón del cargo o función. Pueden aceptarse únicamente, los considerados bajo el concepto de cortesía y que son entregados a todos los clientes del proveedor y siempre que no exceda los USD 100.
- Legalidad del bien o servicio
 - MASISA no acepta bajo ninguna circunstancia la entrega de bienes provenientes de fuentes inaceptables y cuestionables, o que se utilicen en la prestación de los servicios contratados.
 - MASISA denunciará cualquier práctica que un proveedor pueda realizar y que contravenga alguna disposición legal del país donde se desarrolle la acción.

2.8. Canal de denuncias y Gobernabilidad.

MASISA cuenta con canales de comunicación para denuncias directas o anónimas relacionadas con la observancia de sus Principios Empresariales, Normas de Conducta Ética, Conflictos de Interés y cualquier tema relacionado con un posible incumplimiento regulatorio a su ambiente de control interno, a sus estados financieros y a situaciones o hechos que requieran la atención de la administración y/o del Directorio.

Para todas las denuncias recibidas se asegura un análisis oportuno, independiente, confidencial y sin represalias a sus emisores; a través de un proceso estructurado y monitoreado por el Comité de Riesgo y Auditoría del Directorio de MASISA e independiente de la administración de la Compañía.

Para enviar denuncias, puede hacerse por escrito en un sobre confidencial a nombre del Secretario del Comité de Riesgo y Auditoría, a la dirección: Av. Apoquindo 3650, piso 10. Las Condes, Santiago, Chile. A través del correo principios@masisa.com o en el formulario dispuesto en su página web

3. RESPONSABLES DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Cargo /Rol	Aplicación	Seguimiento

4. RUTA DE VALIDACIÓN

Función	Nombre	Cargo	Fecha
Elaborado por	Rolando Dewulf	Gerente Cadena de Suministros	24/05/2022
Revisado por	Patricio Reyes/Eduardo Muñoz	Gerente Legal y Asuntos Corporativos/gerente Auditoria Interna	25/05/2022
Aprobado por	Alejandro Carrillo	Gerente General Corporativo	25/05/2022

5. CONTROL DE CAMBIOS

Motivo	Responsable	Fecha